



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

Oruro, 30 de marzo de 2023
RECT/SG. N° 123/23

Ing. Vladimir Terán Gutiérrez
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGETIC
La Paz.-

Ref: REMISIÓN PIGE – UTO

De mi atenta consideración:

En cumplimiento a D.S. 3251 de fecha 12 de julio de 2017, remito a su dirección la Resolución Rectoral N° 110/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 referida a “Aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico” de la Universidad Técnica de Oruro en físico y medio magnético, para su validación por la instancia correspondiente.

Sin otro particular y agradeciendo su atención me despido de usted con un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Augusto Medinaceli Ortiz
RECTOR – UTO



Cc. Arch.
Adj. 1 folder y 1 Cd





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 110/2023

APROBACIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

A, 16 de febrero de 2023

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Electrónico es el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC, por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

Que, el Artículo 77 de la Ley General de Telecomunicaciones Tecnologías de Información y Telecomunicación N° 164 de fecha 8 de agosto de 2011 establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos y el parágrafo III del artículo 75 establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del estado, elaborara los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

Que, el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, aprobado con Decreto supremo N° 3251, de fecha 12 de julio 2017, tiene como objetivo "modernizar y transparentar la gestión pública". Cuenta con tres ejes estratégicos: gobierno soberano, gobierno eficiente y gobierno abierto y participativo.

Que, ante la vigencia del Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025, la Universidad Técnica de Oruro y el Ministerio de Planificación del Desarrollo convinieron la articulación del PEI 2021 – 2025 de la UTO a la nueva planificación nacional en el marco de los estatutos de la universidad y sin vulnerar el principio de la autonomía universitaria, en consecuencia cumplir con las regulaciones establecidas en el Sistema de Planificación del Sistema Universitario de Bolivia que establece que la articulación de la planificación universitaria a la planificación nacional es a través del Plan de Desarrollo Universitario.

Que, mediante nota DTIC. N° 411/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022 la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación remite el Plan Institucional de Gobierno Electrónico PIGE-UTO 2022 – 2025 para que sea puesto en conocimiento de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y Departamento Legal para su análisis y revisión las mismas que deberán hacer llegar a la DTIC para su ajuste necesario.

Que, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional mediante Informe N° 8 de fecha 19 de diciembre de 2022 realiza algunas observaciones que son aclaradas por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, el Departamento Legal con informe DPTO. LEGAL INF. N° 012/2023 de fecha 26 de enero de 2023, después de realizar un análisis informa que el Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) elaborado por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), se encuentra dentro del marco establecido por el ordenamiento jurídico del Estado Boliviano concordante con la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 164, D.S. 1793, D.S. 2514 y D.S.3251, por lo que corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva, emitir la Resolución de aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Universidad Técnica de Oruro (UTO-PIGE-01) 2022 – 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación la implementación en la Universidad Técnica de Oruro del Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE).

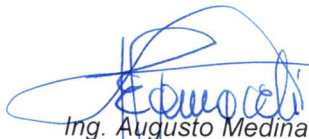
ARTÍCULO TERCERO

Instruir a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad Técnica de Oruro, coadyuvar con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para el cumplimiento e implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE).

ARTÍCULO CUARTO

Mediante Secretaria General remitir la presente Resolución más el Plan Institucional de Gobierno Electrónico PIGE 2022 – 2025 a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías AGETIC.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


Ing. Augusto Medinaceli Ortiz
RECTOR – UTO


Lic. Pedro Jaime Feraudi Gonzales
SECRETARIO GENERAL – UTO

AMO/dgn.

27

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO



PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Versión 1.0

Proyecto: PIGE basado en lineamientos de la AGETIC	Descripción: Documento del Plan Institucional de Gobierno Electrónico.
Código: UTO-PIGE-01	Item: Cumplimiento

Oruro - Bolivia

2022

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 1 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Descripción:	Contenido afectado:
05/12/2022	PIGE v1.0. Terminado y Despachado	Todo el documento

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El presente documento se clasifica como **PÚBLICA**

DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN

CONFIDENCIAL - Es el más alto nivel de clasificación de la información, por lo que el acceso a este documento es limitado. Solo tienen el acceso un número reducido de personas que se encuentran detalladas en la lista de distribución de la documentación.
RESERVADA - Información restringida, que se puede distribuir al personal interno, previa autorización de la MAE.
PÚBLICA - Información de uso y distribución general, no requiere autorización y es de interés común.

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Dirección o unidad	Funcionario responsable

CONTROL DE APROBACIÓN

Elaborado por:		Revisión técnica		Aprobado por:	
Coordinación DTIC		DTIC			
- Ing. Juan Barrios Córdova		- Ing. Juan Gregorio Choque Uño - Ing. Juan Marcelo Orihuela Conde - Ing. Raúl Antonio Velásquez Muriel - Ing. Alvis Freddy Tuna Mamani - Ing. Vicente Jose Choque Soto			
Fecha	07/11/2022	Fecha	23/11/2022	Fecha	

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 2 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO CONCEPTUAL.....	4
3. MARCO NORMATIVO.....	5
4. EJES ESTRATÉGICOS.....	6
5. PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO U.T.O.	8
5.1. MARCO REFERENCIAL.....	9
5.1.1. ENFOQUE POLÍTICO.....	9
5.1.2. ÁREA ESTRATÉGICA P.E.I.-U.T.O. 2021-2025	10
5.2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA	11
5.2.1. Misión.....	11
5.2.2. Visión	11
5.2.3. Objetivo institucional de Gobierno Electrónico.....	11
5.2.4. Objetivos específicos.....	11
5.2.5. Metas	12
5.3. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	12
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Infraestructura y conectividad.....	12
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Interoperabilidad	13
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. Seguridad Informática y de la información.....	14
LÍNEA ESTRATÉGICA 6. Simplificación de trámites.....	15
LÍNEA ESTRATÉGICA 11. Calidad de servicios públicos.	16
5.4. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN	17
5.4.1. Presencia	17
5.4.2. Interacción.....	17
5.4.3. Transacción.....	18
5.5. PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	18
5.6. PLAN DE ACCIÓN	19

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 3 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

5.7. RECURSOS NECESARIOS	23
5.7.1. RECURSOS HUMANOS	23
5.7.2. RECURSOS FINANCIEROS	23
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	24
7. CONCLUSIONES	24

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 4 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Técnica de Oruro, cuenta con un Plan Estratégico Institucional P.E.I.- U.T.O. 2021-2025, así mismo las diferentes direcciones realizan planes de desarrollo para organizar sus actividades particulares.

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la U.T.O. es una dirección especialista en Tecnologías de Información y Comunicación, que debe liderar los cambios tecnológicos en la universidad, para lo cual, es necesario evaluar la participación en el contexto de la universidad para definir su accionar a partir de adecuación de sus actividades utilizando tecnología que permita ingresar en un gobierno electrónico.

Por tanto, este plan busca aportar en la consolidación del gobierno electrónico en la universidad en correspondencia a los ejes estratégicos de la universidad plasmados en el P.E.I. 2021-2025 en concordancia con el P.D.E.S. 2021-2025.

2. MARCO CONCEPTUAL

El término Gobierno Electrónico (GE) es el resultado de una recolección de experiencias en la aplicación de tecnologías de información como apoyo en las actividades gubernamentales.

La aplicación de estas tecnologías de información permite incrementar la eficiencia y efectividad en los procesos administrativos en las funciones públicas, promoviendo la transparencia y la integridad.

El uso de herramientas tecnológicas de información fomenta además el desarrollo de una sociedad del conocimiento, la cual es condición primordial para alcanzar las metas

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 5 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

sociales, económicas y políticas de los países, tal como lo expresan los representantes de los Estados miembros de la OEA en la “Declaración de Santo Domingo”, resultado de la Asamblea General de la OEA celebrada en la República Dominicana en junio de 2006.

El gobierno electrónico basa su aplicación no solo en las entidades públicas sino también en las privadas en busca de la mejora de los servicios y procesos con la aplicación de las tecnologías de información, este busca simplificar los procesos y el acceso a la información como mecanismo de transparencia orientada a los usuarios de la organización.

El concepto -‘gobierno electrónico’ se puede definir como “el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC, por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.”¹

3. MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico. El mismo, está vinculado leyes y decretos nacionales.

El Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El Parágrafo III del Artículo 75

¹ https://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_egov.asp

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 6 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, aprobado con Decreto Supremo N.º 3251, de fecha 12 de julio de 2017, tiene como objetivo "modernizar y transparentar la gestión pública". Cuenta con tres ejes estratégicos: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.

4. EJES ESTRATÉGICOS

Las diferentes instituciones públicas y privadas vienen trabajando en la automatización de sus procesos, aprovechando las tecnologías de información y comunicación, estableciendo gradualmente en un gobierno electrónico.

El plan de Implementación del Gobierno Estratégico contempla 3 ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas que se presenta en el siguiente cuadro.

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad.
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
	3. Interoperabilidad.
	4. Ciudadanía digital.
	5. Seguridad informática y de la información.
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites.
	7. Gestión pública

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 7 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos
	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de servicios públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos
	14. Participación y control social

Ante la vigencia del Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025, la Universidad Técnica de Oruro y el Ministerio de Planificación del Desarrollo convinieron la articulación del PEI 2021-2025 de la UTO a la nueva planificación nacional en el marco de los estatutos de la universidad y sin vulnerar el principio de la autonomía universitaria, consecuentemente cumplir con las regulaciones establecidas en el Sistema de Planificación del Sistema Universitario de Bolivia que establece que la articulación de la planificación universitaria a la planificación nacional es a través del Plan de Desarrollo Universitario.

El Sistema Universitario de Bolivia, cuenta con 4 áreas estratégicas que se presentan a continuación:

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 8 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

ÁREAS ESTRATÉGICAS	
1	Gestión de la formación de grado y postgrado
2	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación
3	Gestión de la interacción social y extensión universitaria
4	Gestión institucional de calidad

Como aporte en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 a partir de la aplicación del área estratégica de la Universidad Boliviana. Se obtiene una relación entre los ejes estratégicos del Plan de Gobierno Electrónico con las áreas estratégicas del sistema de la universidad boliviana.

EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ÁREA ESTRATÉGICAS P.E.I.- U.T.O.
1. Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad. 3. Interoperabilidad. 5. Seguridad Informática y la Información.	4. Gestión institucional de calidad
2. Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites. 11. Calidad de servicios públicos.	

5. PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO U.T.O.

La Universidad Técnica de Oruro, en el marco del plan institucional de gobierno electrónico al cumplimiento del (D.S. 3251), sujeto al Plan Estratégico Institucional de la U.T.O. P.E.I. 2021-2025, obtiene las áreas estratégicas del Sistema de Planificación del

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 9 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

Sistema de la Universidad Boliviana S.U.B. en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico Social P.D.E.S. 2021-2025.

5.1. MARCO REFERENCIAL

5.1.1. ENFOQUE POLÍTICO

La Universidad Técnica de Oruro, como parte del Sistema de la Universidad Boliviana, reconoce los preceptos establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE) como esencia de su política institucional, particularmente los artículos 91 y 92 que señalan:

Artículo 91.

- I. La educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomara en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígenas originario campesino.
- II. La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

Artículo 92.

- I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 10 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

- II. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinara y programara sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario.

La Universidad Técnica de Oruro, en relación con sus mandatos constitucionales, define su misión, visión y valores institucionales para llevar a cabo sus actividades en la formación en el pregrado, postgrado, la investigación científica y la interacción con la sociedad.

5.1.2. ÁREA ESTRATÉGICA P.E.I.-U.T.O. 2021-2025

La Universidad Técnica de Oruro contribuye en un eje estratégico y una línea estratégica en concordancia con las áreas estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la U.T.O. 2021-2025.

Áreas estratégicas del Sistema de la Universidad Boliviana que tiene relación con los ejes del plan de implementación de gobierno electrónico es:

P.E.I. U.T.O. 2021-2025		
ÁREA ESTRATÉGICA	POLÍTICA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
4. Gestión institucional de calidad.	4.3. Modernizar los sistemas de gestión universitaria para potenciar el desarrollo institucional y el desarrollo de una cultura de la transparencia y de rendición de cuentas a la sociedad.	U.T.O. 4.3.2. Usar eficientemente las tecnologías de información y comunicación para el soporte a los procesos académicos y administrativos, y el

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 11 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				
			desarrollo de la educación virtual.		

Esta es la base para implementar el plan institucional de gobierno electrónico de la U.T.O.

5.2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

5.2.1. Misión

La UTO en el marco de su autonomía, forma profesionales con capacidades y valores suficientes para contribuir al desarrollo de la región y del país mediante sus conocimientos científicos y tecnológicos, con calidad y pertinencia social, promoviendo la inclusión social, los derechos humanos y respeto al medio ambiente.

5.2.2. Visión

La Universidad Técnica de Oruro es una institución pública y autónoma con liderazgo en la enseñanza superior, con prestigio nacional e internacional por su excelencia académica, su contribución a la ciencia, a la tecnología y a la sociedad.

5.2.3. Objetivo institucional de Gobierno Electrónico

Definir e implementar lineamientos para la buena aplicación del gobierno electrónico en los diferentes procesos administrativos internos, aplicando la reingeniería de procesos bajo el principio de calidad y la búsqueda de la eficiencia administrativa, asegurando la seguridad de la información.

5.2.4. Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades del Centro de procesamiento de datos institucional.

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 12 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

- Implementar los lineamientos institucionales para la correcta aplicación de la seguridad de la información.
- Desarrollar la gestión administrativa integrada y eficiente con la aplicación de gobierno electrónico.

5.2.5. Metas

Contar con procedimientos institucionales eficientes con la aplicación de tecnologías de información y comunicación, aplicando un rediseño de procesos que permitan optimizar plazos y tiempo de respuesta al servicio de la comunidad universitaria.

5.3. LÍNEAS DE ACCIÓN

La Universidad Técnica de Oruro, en aplicación de su área estratégica institucional, define su estrategia de implementación en función al siguiente eje y línea estratégica.

EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad. 3. Interoperabilidad. 5. Seguridad Informática y la Información.
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites. 11. Calidad de servicios públicos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Infraestructura y conectividad.

Objetivo.

Contar con una infraestructura de cómputo, red y el Centro de Procesamiento de Datos actualizado, que soporte e integre todos los servicios informáticos y de almacenamiento de la información, para implementar los servicios de gobierno electrónico.

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 13 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

Descripción.

Es importante contar con políticas de actualización del parque de equipos de computación y del Centro de procesamiento de datos. Se debe trabajar en la ampliación de la red institucional que cubra los requerimientos de conectividad en las diferentes unidades académicas y administrativas con acceso a internet.

Resultados.

- Informe de evaluación del parque tecnológico de la universidad.
- Proyectos de equipamiento tecnológico

Acciones.

A1.1. Evaluación del parque tecnológico de la universidad.

A1.2. Elaborar proyectos de actualización tecnológica.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Interoperabilidad

Objetivo.

Contar con todos los sistemas de informáticos interoperables en la Universidad Técnica de Oruro.

Descripción.

Es importante contar con todos los sistemas integrados de la universidad evitando trabajos duplicados y separados, todos los sistemas deben contar con los mecanismos de seguridad necesaria y se cuente con la información necesaria garantizando la disponibilidad e integridad de la información.

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 14 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

Es necesario contar con el acceso a información personal de otras instituciones, para lo cual se debe hacer las gestiones necesarias para el acceso a los datos.

Resultados.

- Sistemas integrados e interoperables en el Centro de Procesamiento de Datos Institucional.
- Acceso a la información personal de SEGIP.

Acciones.

A3.1. Identificar y migrar los sistemas informáticos institucionales que deben ser integrados.

A3.2. Realizar convenio con SEGIP para obtener acceso a información personal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. Seguridad Informática y de la información.

Objetivo.

Desarrollar las políticas normas y procedimientos institucionales para garantizar la disponibilidad de los servicios informáticos, aplicando operaciones preventivas y acciones correctivas ante la presencia de incidentes informáticos.

Descripción.

Es importante contar con políticas de seguridad de la información que garanticen la integridad, disponibilidad y la confidencialidad de la información y los servicios informáticos institucionales, ante los riesgos y vulnerabilidades a los que se encuentran los activos de información.

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 15 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

El plan institucional de seguridad de la información está elaborado conforme al D.S. Nro. 2514

Resultados.

- Plan Institucional de seguridad de la información actualizado.
- Estándares para el manejo de incidentes informáticos implementado.

Acciones.

A5.1. Actualización del plan institucional de seguridad de la información.

A5.2. Implementación del plan institucional de seguridad de la información.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6. Simplificación de trámites

Objetivo.

Mejorar los procesos y procedimientos de los trámites internos de la universidad, a partir de la aplicación de las herramientas de gobierno electrónico, con la finalidad de reducir los pasos, tiempos y costos evitando en lo posible el uso de documentos físicos.

Descripción.

La mejora viene con la reducción de trámites orientados hacia los usuarios, en busca de mejorar la eficiencia administrativa a través de la simplificación y automatización de procesos y procedimientos.

Se realizará con la selección, revisión y reducción de la burocracia administrativa, a partir del relevamiento, el análisis y la sistematización adecuada de todos los trámites administrativos internos y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación. Lo cual permitirá contar con plataformas de seguimiento de los trámites en línea.

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 16 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

Los sistemas permitirán el manejo de documentos digitales y físicos cuando sea necesario.

Resultados:

- Trámites, procesos y procedimientos simplificados y con soporte de aplicaciones informáticas en línea.
- Nuevos sistemas informáticos para el soporte administrativo.
- Portal de trámites en línea.

Acciones:

A6.1. Formalizar las políticas y procedimientos para el desarrollo de aplicaciones informáticas.

A6.2. Selección de procesos para revisión de normas y procedimientos institucionales y el ajuste en los sistemas informáticos.

A6.3. Identificar necesidades para la automatización de procesos administrativos.

A6.4. Desarrollar e implantar aplicaciones informáticas en procesos administrativos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 11. Calidad de servicios públicos.

Objetivo.

Proveer servicios de calidad a la comunidad universitaria y población en general que realiza trámites en la universidad.

Descripción.

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 17 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

Es importante contar con una plataforma web que permita el ingreso de trámites y seguimiento de los mismos sin la necesidad de estar consultado el estado que muchas veces son muy burocráticos, por lo que se desconoce el estado y donde hacer el seguimiento necesario.

Resultados.

- Sistema de ventanilla única.
- Sistema de mesa de soporte interno.

Acciones.

A11.1. Implementar un sistema de mesa de soporte interno.

A11.2. Implementar un sistema de ventanilla única.

5.4. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

El proceso de implementación del plan de gobierno electrónico como un marco de mejora continua se lo realizará gradualmente en 3 etapas como sigue:

5.4.1. Presencia

Socialización en la comunidad universitaria por los diferentes medios de difusión internet e intranet.

5.4.2. Interacción

Comunicación sobre todos los procedimientos a rediseñar y los nuevos procedimientos elaborados. Se inicia la aplicación de las Tecnologías de Información en los diferentes procesos orientados a la consolidación de un gobierno electrónico acorde a las competencias del Plan Estratégico Institucional de la U.T.O.

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 18 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

5.4.3. Transacción

La comunidad universitaria cuenta con plataformas para iniciar y hacer seguimiento en línea los diferentes trámites.

5.5. PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Se ajustará a los tiempos establecidos para concretar la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico.

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN	GESTIÓN			
		2022	2023	2024	2025
Definir e implementar lineamientos para la buena aplicación del gobierno electrónico en los diferentes procesos administrativos internos, aplicando la reingeniería de procesos bajo el principio de calidad y la búsqueda de la eficiencia administrativa.	Presencia				
	Interacción				
	Transacción				

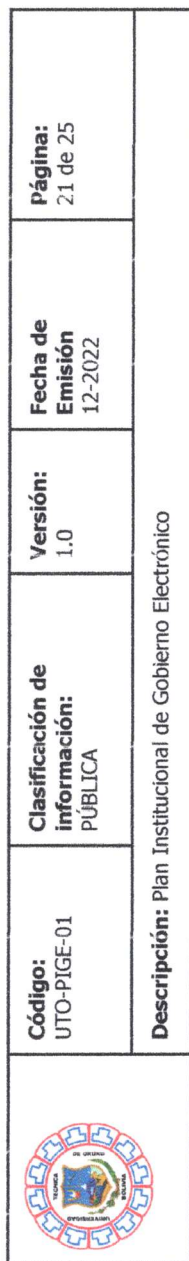
	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 19 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

5.6. PLAN DE ACCIÓN

ÁMBITO DE ACCIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROYECTO	FUNCIONALIDADES	GESTIONES				RESPONSABLE S	ACTIVIDAD	INDICADOR
					2022	2023	2024	2025			
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	Mejorar las capacidades del Data Center institucional	Equipamiento del centro de procesamiento de datos institucional de la UTO.	- Mejoramiento de almacenamiento. - Mejoramiento en el procesamiento. - Me					DTIC	- Solicitar información de Activos Fijos. - Verificar el estado de los equipos in situ. - Registro por unidad, obsolescencia. - Informe final y recomendaciones.	- Proyecto presentado.
		Evaluar la cobertura de internet en los edificios de la Universidad	Mejoramiento de la cobertura de red en la universidad.	- Contar con una cobertura en los predios de la universidad.					DTIC	- Solicitar informe en las unidades académicas de la UTO. - Evaluar cobertura de la red interna en la administración central y otras dependencias. - Elaborar proyectos de cobertura de red.	- Proyecto presentado.
		Evaluación del parque tecnológico.	Relevamiento y evaluación técnica del parque tecnológico de la administración central.	- Inventario de los equipos existentes en normal funcionamiento. - Evaluación técnica para actualización o reemplazo.					DTIC	- Solicitar información de Activos Fijos. - Verificar el estado de los equipos in situ. - Registro por unidad, obsolescencia. - Informe final y recomendaciones.	- Informe técnico presentado a la MAE.

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 20 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

3. Interoperabilidad	Proyectos de actualización tecnológica.	Equipamiento tecnológico en la administración central.	- Detalles técnicos suficientes para la adquisición de equipos.		DTIC	- Recabar criterio aprobado. - Elaborar proyecto con las especificaciones técnicas requeridas. - Presentar el proyecto de equipamiento.	- Proyecto presentado.
	Identificar y migrar los sistemas informáticos institucionales que deben ser integrados.	Relevamiento y Evaluación de los sistemas informáticos académicos y administrativos.	- Inventario de sistemas informáticos. - Evaluación de cumplimiento de la interoperabilidad en la universidad.		DTIC	- Solicitar informe de todos los sistemas en la administración central y URKES. - Análisis técnico sobre el cumplimiento de la interoperabilidad de los sistemas.	Informe final presentado.
	Cronogramar la integración de las aplicaciones	Integración de las aplicaciones institucionales.	- Todos los sistemas estarán integrados. - El acceso será para los usuarios autorizados.		DTIC, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, URKES.	- Coordina en el cronograma de migración. - Elaboración del cronograma de implementación y/o migración.	Informe con el cronograma de implementación.
	Realizar convenio con SEGIP para obtener acceso a información personal.	Convenio UTO SEGIP, para acceso a información personal requerida.	- Convenio que permita la interoperabilidad con SEGIP. - Se debe contar con acceso a información personal para el proceso de registro de postulantes a la universidad.		RECTORADO, DTIC, DRNICyB	- Coordinar una entrevista previa. - Programar la firma del convenio. - Reunión técnica en función a lo acordado.	Convenio firmado.
	Actualización del plan institucional de seguridad de la información.	Actualización del PISI-UTO v 2.0	La nueva versión del plan complementado y reprogramado para su implementación.		R.S.I. – U.T.O.	- Mesas de trabajo - Actualización del PISI	Plan actualizado y aprobado.
5. Seguridad informática y la información	Implementación del plan institucional de	Implementación del PISI-UTO v 2.0	Procesos de implementación gradual en función a las prioridades definidas en el PISI-UTO v 2.0		R.S.I. – U.T.O.	- Cronograma de actividades de elaboración. - Elaboración de normas y procedimientos	Informes de avance. 100% Cumplimiento



S



Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 22 de 25
Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

11. Calidad de servicios públicos	Implementar un sistema de mesa de soporte interno.	Implementación de un sistema de mesa para soporte interno en la Universidad.	- Sistema que permitirá solicitar soporte a la DTIC, el mismo permitirá la asignación del funcionario y el seguimiento de atención.				DTIC	- Selección de la plataforma a implementar. - Configuración. - Presentación y capacitación. - Formalización bajo Resolución Rectoral.	Sistema implantado.
	Implementar un sistema de ventanilla única.	Implementación de un Sistema informático para ventanilla única	- Sistema informático que permitirá hacer un seguimiento del trámite desde internet.				DTIC	- Selección de la plataforma a implementar. - Configuración. - Presentación y capacitación. - Formalización bajo Resolución Rectoral. - Inventario de trámites y clasificar para dar prioridad. - Elaborar el cronograma de implementación de los trámites. - Preparación de flujos de los trámites a implementar.	Sistema implantado. 100% del cronograma de trámites implementado.

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 23 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

5.7. RECURSOS NECESARIOS

Para la implementación del PIGE, PISI Y PISLEA la Universidad requiere contar con los siguientes recursos:

5.7.1. RECURSOS HUMANOS

Nuevo personal adicional a los funcionarios existentes en la DTIC:

CARGO	FUNCIÓN O ROL	CANTIDAD
Profesional en Desarrollo	Analista de SW	1
Profesional en Desarrollo	Tester	1
Profesional en Desarrollo	Programadores	3
Profesional en Redes	Encargado de Redes	2
Profesional en Seguridad	Oficial de Seguridad de la Información	1
Profesional en Soporte Técnico	Soporte en Hardware y Software.	2

5.7.2. RECURSOS FINANCIEROS

Se presenta solo las acciones que requieren presupuesto para su ejecución.

PROYECTOS	ENTIDADES	PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO					
		2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Equipamiento del centro de procesamiento de datos institucional.	UTO	0	0	2'000.000	0	0	2'000.000,00

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 24 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

Equipamiento tecnológico en la administración central.	UTO	0	0	500.000,00	500.000,00	500.000,00	1'500.000,00
Mejoramiento de la cobertura de red en la universidad.	UTO	0	0	300.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00
TOTAL	UTO	0	0	2'700.000,00	800.000,00	800.000,00	4'400.000,00

Los RECURSOS NECESARIOS que se requieren estarán en función a las condiciones económicas de la Universidad y la decisión de la MAE.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará un seguimiento periódico e informes semestrales sobre el cumplimiento de lo planificado. En función a lo ejecutado se evaluará las desviaciones, los cuales permitirán hacer los ajustes necesarios para cumplir con los objetivos planteados.

7. CONCLUSIONES

El presente plan es un instrumento de gestión, como tal, requiere el compromiso y apoyo de la MAE en las diferentes fases hasta su conclusión.

El plan requiere un monitoreo y evaluación periódica al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.

El plan debe ser revisado y actualizado periódicamente, conforme se presente nuevos requerimientos urgentes que no se consideró al momento de la elaboración de la misma.

	Código: UTO-PIGE-01	Clasificación de información: PÚBLICA	Versión: 1.0	Fecha de Emisión 12-2022	Página: 25 de 25
	Descripción: Plan Institucional de Gobierno Electrónico				

Las soluciones obtenidas en el proceso de implementación del plan serán normadas y reglamentadas para el uso y aplicación institucional.

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación es la unidad responsable de proponer, desarrollar, implantar y actualizar las estrategias de Gobierno Electrónico institucional en la Universidad Técnica de Oruro.